



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 219

06 - Mar - 2023

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 18 de octubre 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1298 «Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022 que hace parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.idartes.gov.co/>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022**.

Que el 3 de noviembre de 2022, el Instituto publicó el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022**.

Que el 08 de noviembre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022**, otorgando para tales efectos los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2022.

Que el 16 de noviembre 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de preseleccionados que pasan al proceso de formación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022**, en los cuales se indica que de sesenta y siete (67) propuestas inscritas, treinta (30) pasan a proceso de formación y treinta y siete (37) quedan en estado “Rechazado” para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que, entre el 21 de noviembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2022, se desarrolló el proceso de formación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022**, el cual estuvo compuesto por unas fases denominadas “*emprendetones*” y *formulación de proyectos*.

Que el 6 de enero de 2023, el Instituto publicó el listado de propuestas preseleccionadas que pasan a evaluación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022**, en los cuales se indica que de treinta (30) propuestas que pasaron al proceso de formación, veinticinco (25) quedaron preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 219

06 - Mar - 2023

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que el 13 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado aclarado definitivo de propuestas preseleccionadas que pasan a evaluación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022**, en los cuales se indica que de treinta (30) propuestas que pasaron al proceso de formación veintiséis (26) quedaron preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 080 del 31 de enero de 2023, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022**» se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Jhans Espitia Salinas, Consuelo Sara Natalia Alejandra García Moreno y Angélica María Castellanos Rincón.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

No	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Solidez del proyecto: Coherencia del proyecto en general e integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: - Propuesta pedagógica, metodológica y uso herramientas didácticas. - Aporte del proyecto a la inclusión de diversas poblaciones de la localidad. - Pertinencia del proceso formativo en relación con los beneficiarios.	30
2	Aporte al contexto local: En el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos y servicios de agentes locales.	25
3	Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la coherencia de la experiencia previa del participante en procesos de formación, en relación con el proyecto que postula a esta convocatoria. Así como la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo, en relación con los objetivos del proyecto.	25
4	Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	20
	Total	100



RESOLUCIÓN No. 219

06 - Mar - 2023

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 15 de febrero de 2023, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	7027	COLECTIVO	COLECTIVO RASA RED ACTIVA SOLIDARIA DE ARTISTAS	C.C 1.022.435.291	LAURA STEPHANIE CELY MORALES	CENTRO DE PENSAMIENTO CERAMICO	90	\$53.198.732
2	7005	COLECTIVO	CULTURALIDADAPP	C.C 1.014.246.539	GISELL VANESSA ORJUELA DELGADO	CULTURALIDADAPP	92	\$53.198.732
3	6987	COLECTIVO	VOCABLOS MULTISONOROS	C.C 1.033.685.196	ANDREA TERESA CASTILLO OLARTE	LETRAS PARA LA PERVIVENCIA	90,7	\$53.198.732
4	6716	PERSONA JURIDICA	CORPORACION SOCIAL MOVIMIENTO ROCK COLOMBIA	NIT 900356829-1	JUAN CARLOS PRIETO CUENCA	FESTIVAL METAL DE LAS MONTAÑAS - 20 AÑOS DE LUCHA POR EL LEGADO DEL METAL Y LOS DERECHOS HUMANOS	90,3	\$53.198.732
5	6821	COLECTIVO	SUEÑOS DE VIDA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	C.C 1.033.753.793	KAREN JULIETH CAÑAVERAL RAMIREZ	CAPACITACION ARTÍSTICA Y CULTURAL EXPLORARTE CIUDAD BOLIVAR	89,7	\$53.198.732
6	7009	COLECTIVO	COLECTIVO DE ARTE RAICES	C.C 1.026.560.068	MARIA SORANY VARGAS AGUIRRE	PIRUETAS EN LA LOMA: ESCUELA DE CIRCO COMUNITARIO	89	\$53.198.732
7	7008	COLECTIVO	RED QUE FORMA - ARTUN	C.C 1.013.586.684	JANETH CRISTINA ORTIZ MARTINEZ	!AQUI ESTAMOS! PROCESO FORMATIVO DE CREACION DIGITAL EN RED.	85,3	\$53.198.732
8	7000	COLECTIVO	IN-SURGESTA	C.C 1.085.292.306	LINA MARCELA HERRERA GUZMAN	SEMILLERO DE INVESTIGACION EN TEATRO COMUNITARIO. CUERPOS QUE HABITAN / CUERPOS HABITO	82,7	\$53.198.732
9	6841	COLECTIVO	SIERRA & FOLCLOR	C.C 1.031.181.302	JORGE ARMANDO MONTAÑEZ JEREZ	FACULTARTE - FORMACION CULTURAL Y ARTISTICA PARA LA PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA CONSOLIDACION DE PROYECTOS DE VIDA EN LOS JOVENES DE CIUDAD BOLIVAR	81,3	\$53.198.732



RESOLUCIÓN No. 219
06 - Mar - 2023

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

10	6993	COLECTIVO	CIRCO - TEATRO KABUKI	C.C 80.047.683	LUIS ANDRES BECERRA OSORIO	FORMANDO TEJIDOS EN RED	81	\$53.198.732
11	6665	COLECTIVO	COLECTIVO ALTO FILMS	C.C 1.092.525.242	KATHERIN QUINTERO SERRANO	TALLER DE CINE AL BARRIO	79	\$53.198.732
12	6942	COLECTIVO	BOMBO MACHO	C.C 1.019.088.039	LUIS CARLOS MOSQUERA ABADIA	ZAPATENADO Y COQUETEANDO ENTRE SABERES AFRO	79	\$53.198.732
13	6857	COLECTIVO	MARCHING4	C.C 1.000.353.313	VALENTINA CORONADO QUINTANA	CURSOS DE DANZA Y EXPRESION CORPORAL MARCHING4	78,7	\$53.198.732
14	6989	PERSONA JURIDICA	ASOCIACION TEATRO DANZA PIES DEL SOL	NIT 900293834-7	LUIS GERARDO ROSERO OBANDO	ESCUELA DE COMPARSA LABORATORIO TALLER - FORMACION - CREACION "MI CUERPO - MI MASCARA, MI ORIGEN,MI SEMILLA"	78,7	\$53.198.732
15	7021	COLECTIVO	SOMOS MARANATHA	C.C 1.024.525.504	KIMBERLY LADINO FELIZZOLA	SEMBRANDO HISTORIA EN CULTURA "PAZARTES"	78	\$53.198.732
16	6959	COLECTIVO	TERRITORIOS EN CRIANZA: MEMORIA, ARTE Y CULTURA	C.C 1.026.550.217	MARLON JAVIER CENTENO VILORIA	CIUDAD BOLIVAR: TERRITORIO CONSCIENTE DE SU ENTORNO	77,7	\$53.198.732
17	6967	COLECTIVO	BIBLIOTECA BAUL DE LETRAS	C.C 1.010.190.987	ELIANA PAOLA VARELA BARRETO	TERRITORIOS TEATRALES: RECUPERACION DE LAS PRACTICAS CULTURALES Y PATRIMONIALES DE CIUDAD BOLIVAR	77,3	\$53.198.732
18	6991	COLECTIVO	EDITORIAL ITINERANTE MOCHILA ERRANTE	C.C 1.025.521.540	TANIA KATERINE GONZALEZ GONZALEZ	LEYENDONOS EN FAMILIA	74,3	\$53.198.732
19	6800	COLECTIVO	TYGUAS DRUMLINE	C.C 1.000.320.744	GUIDO ANDRES OSORIO ZORRILLA	CIUDAD BOLIVAR DRUM CORPS	71,7	\$53.198.732
20	7001	COLECTIVO	ESCENA DE IMPACTO	C. C 1.033.678.507	LUIS GABRIEL ROJAS MUNEVAR	PRODUCCION ESCENICA	70,3	\$53.198.732

Igualmente, el jurado recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

No	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	6842	COLECTIVO	YULA DE MUJERES AFRO	C.C 52.157.146	SONIA TENORIO DUARTE	SAWABONAS: YULA DE MUJER EN CIUDAD BOLIVAR	70



RESOLUCIÓN No. 219

06 - Mar - 2023

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, una vez realizada una verificación de inhabilidades, se encuentra que MARIA SORANY VARGAS AGUIRRE identificada con C.C 1.026.560.068, representante del COLECTIVO DE ARTE RAICES con la propuesta PIRUETAS EN LA LOMA: ESCUELA DE CIRCO COMUNITARIO identificada con código No. 7009, es contratista del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC con el Contrato por Prestación de Servicios No. 035-2023

Que, en el numeral 7.2. ¿Quiénes no pueden participar? de las Condiciones Generales de Participación, se indica lo siguiente: «7.2.2. *Contratistas Las personas naturales contratistas de la SCRD, IDARTES, IDPC, OFB y FUGA, o de la entidad con quien se haya suscrito un convenio para ofertar convocatorias en el marco del PDE. En el caso de convocatorias ofertadas en convenio con otras entidades, la restricción de participación se hace efectiva específicamente respecto de las convocatorias que hacen parte de dichos acuerdos*».

Que, de igual forma, el numeral 7.2. de las Condiciones Generales de Participación, en la Nota 1, enuncia: «Las anteriores restricciones de participación se extienden a personas naturales, personas naturales que realicen actividades mercantiles o comerciales, a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas. **En cualquier etapa del proceso, incluida la ejecución del estímulo, se podrá rechazar a un participante y/o ganador de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones acá establecidas, inhabilidad o incompatibilidad aplicable. Si está situación ocurre antes de la entrega del estímulo la entidad rechazará el proyecto y procederá a actualizar los listados correspondientes. Si, por el contrario, está situación ocurre con posterioridad al nombramiento del ganador que participó como persona natural, persona natural que realice actividades mercantiles o comerciales, o como integrante de una agrupación, la entidad mediante acto administrativo procederá a retirar el estímulo y otorgarlo al suplente, en caso que aplique**». Énfasis fuera de texto.

Que, debido a lo anteriormente expuesto, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, se aparta parcialmente del Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 15 de febrero de 2023 y procede a otorgar el estímulo a la propuesta suplente, quedando de la siguiente manera:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	7027	COLECTIVO	COLECTIVO RASA RED ACTIVA SOLIDARIA DE ARTISTAS	C.C 1.022.435.291	LAURA STEPHANIE CELY MORALES	CENTRO DE PENSAMIENTO CERAMICO	90	\$53.198.732
2	7005	COLECTIVO	CULTURALIDAPP	C.C 1.014.246.539	GISELL VANESSA ORJUELA DELGADO	CULTURALIDAPP	92	\$53.198.732
3	6987	COLECTIVO	VOCABLOS MULTISONOROS	C.C 1.033.685.196	ANDREA TERESA CASTILLO OLARTE	LETRAS PARA LA PERVIVENCIA	90,7	\$53.198.732
4	6716	PERSONA JURIDICA	CORPORACION SOCIAL MOVIMIENTO	NIT 900356829-1	JUAN CARLOS PRIETO CUENCA	FESTIVAL METAL DE LAS MONTAÑAS - 20 AÑOS DE LUCHA POR	90,3	\$53.198.732



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 219

06 - Mar - 2023

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

			ROCK COLOMBIA			EL LEGADO DEL METAL Y LOS DERECHOS HUMANOS		
5	6821	COLECTIVO	SUEÑOS DE VIDA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	C.C 1.033.753.793	KAREN JULIETH CAÑAVERAL RAMIREZ	CAPACITACION ARTÍSTICA Y CULTURAL EXPLORARTE CIUDAD BOLIVAR	89,7	\$53.198.732
6	7008	COLECTIVO	RED QUE FORMA - ARTUN	C.C 1.013.586.684	JANETH CRISTINA ORTIZ MARTINEZ	¡AQUI ESTAMOS! PROCESO FORMATIVO DE CREACION DIGITAL EN RED.	85,3	\$53.198.732
7	7000	COLECTIVO	IN-SURGESTA	C.C 1.085.292.306	LINA MARCELA HERRERA GUZMAN	SEMILLERO DE INVESTIGACION EN TEATRO COMUNITARIO. CUERPOS QUE HABITAN / CUERPOS HABITO	82,7	\$53.198.732
8	6841	COLECTIVO	SIERRA & FOLCLOR	C.C 1.031.181.302	JORGE ARMANDO MONTAÑEZ JEREZ	FACULTARTE - FORMACION CULTURAL Y ARTISTICA PARA LA PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA CONSOLIDACION DE PROYECTOS DE VIDA EN LOS JOVENES DE CIUDAD BOLIVAR	81,3	\$53.198.732
9	6993	COLECTIVO	CIRCO - TEATRO KABUKI	C.C 80.047.683	LUIS ANDRES BECERRA OSORIO	FORMANDO TEJIDOS EN RED	81	\$53.198.732
10	6665	COLECTIVO	COLECTIVO ALTO FILMS	C.C 1.092.525.242	KATHERIN QUINTERO SERRANO	TALLER DE CINE AL BARRIO	79	\$53.198.732
11	6942	COLECTIVO	BOMBO MACHO	C.C 1.019.088.039	LUIS CARLOS MOSQUERA ABADIA	ZAPATENADO Y COQUETEANDO ENTRE SABERES AFRO	79	\$53.198.732
12	6857	COLECTIVO	MARCHING4	C.C 1.000.353.313	VALENTINA CORONADO QUINTANA	CURSOS DE DANZA Y EXPRESION CORPORAL MARCHING4	78,7	\$53.198.732
13	6989	PERSONA JURIDICA	ASOCIACION TEATRO DANZA PIES DEL SOL	NIT 900293834-7	LUIS GERARDO ROSERO OBANDO	ESCUELA DE COMPARSA LABORATORIO TALLER - FORMACION - CREACION "MI CUERPO - MI MASCARA, MI ORIGEN,MI SEMILLA"	78,7	\$53.198.732



RESOLUCIÓN No. 219
06 - Mar - 2023

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

14	7021	COLECTIVO	SOMOS MARANATHA	C.C 1.024.525.504	KIMBERLY LADINO FELIZZOLA	SEMBRANDO HISTORIA EN CULTURA "PAZARTES"	78	\$53.198.732
15	6959	COLECTIVO	TERRITORIOS EN CRIANZA: MEMORIA, ARTE Y CULTURA	C.C 1.026.550.217	MARLON JAVIER CENTENO VILORIA	CIUDAD BOLIVAR: TERRITORIO CONSCIENTE DE SU ENTORNO	77,7	\$53.198.732
16	6967	COLECTIVO	BIBLIOTECA BAUL DE LETRAS	C.C 1.010.190.987	ELIANA PAOLA VARELA BARRETO	TERRITORIOS TEATRALES: RECUPERACION DE LAS PRACTICAS CULTURALES Y PATRIMONIALES DE CIUDAD BOLIVAR	77,3	\$53.198.732
17	6991	COLECTIVO	EDITORIAL ITINERANTE MOCHILA ERRANTE	C.C 1.025.521.540	TANIA KATERINE GONZALEZ GONZALEZ	LEYENDONOS EN FAMILIA	74,3	\$53.198.732
18	6800	COLECTIVO	TYGUAS DRUMLINE	C.C 1.000.320.744	GUIDO ANDRES OSORIO ZORRILLA	CIUDAD BOLIVAR DRUM CORPS	71,7	\$53.198.732
19	7001	COLECTIVO	ESCENA DE IMPACTO	C. C 1.033.678.507	LUIS GABRIEL ROJAS MUNEVAR	PRODUCCION ESCENICA	70,3	\$53.198.732
20	6842	COLECTIVO	YULA DE MUJERES AFRO	C.C 52.157.146	SONIA TENORIO DUARTE	SAWABONAS: YULA DE MUJER EN CIUDAD BOLIVAR	70	\$53.198.732

Que el día 23 de febrero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, expidió el Aviso modificatorio No. 01-2023 A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.

Que el día 28 de febrero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, expidió el Aviso modificatorio No. 02-2023 A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.

Que, el 03 de marzo de 2023, el Instituto expidió la Resolución No. 214 «Por medio de la cual se modifica el artículo Segundo de la Resolución No. 1298 de 18 de octubre de 2022».

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 49
Objeto	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.
Valor	\$ 1.063.974.640
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión



RESOLUCIÓN No.219

06 - Mar - 2023

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Fondo	3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	11 de enero de 2023

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.8.1 Documentación requerida para la aceptación del estímulo, de las Condiciones Generales de Participación 2022 la cual requiere constituir Póliza de Cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger parcialmente la recomendación efectuada por el comité evaluador designado para seleccionar las postulaciones y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la **BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	7027	COLECTIVO	COLECTIVO RASA RED ACTIVA SOLIDARIA DE ARTISTAS	C.C 1.022.435.291	LAURA STEPHANIE CELY MORALES	CENTRO DE PENSAMIENTO CERAMICO	90	\$53.198.732
2	7005	COLECTIVO	CULTURALIDAPP	C.C 1.014.246.539	GISELL VANESSA ORJUELA DELGADO	CULTURALIDAPP	92	\$53.198.732
3	6987	COLECTIVO	VOCABLOS MULTISONOROS	C.C 1.033.685.196	ANDREA TERESA CASTILLO OLARTE	LETRAS PARA LA PERVIVENCIA	90,7	\$53.198.732
4	6716	PERSONA JURIDICA	CORPORACION SOCIAL MOVIMIENTO ROCK COLOMBIA	NIT 900.356.829-1	JUAN CARLOS PRIETO CUENCA	FESTIVAL METAL DE LAS MONTAÑAS - 20 AÑOS DE LUCHA POR EL LEGADO DEL METAL Y LOS DERECHOS HUMANOS	90,3	\$53.198.732
5	6821	COLECTIVO	SUEÑOS DE VIDA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	C.C 1.033.753.793	KAREN JULIETH CAÑAVERAL RAMIREZ	CAPACITACION ARTÍSTICA Y CULTURAL EXPLORARTE CIUDAD BOLIVAR	89,7	\$53.198.732



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 219
06 - Mar - 2023

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

6	7008	COLECTIVO	RED QUE FORMA - ARTUN	C.C 1.013.586.684	JANETH CRISTINA ORTIZ MARTINEZ	!AQUI ESTAMOS! PROCESO FORMATIVO DE CREACION DIGITAL EN RED.	85,3	\$53.198.732
7	7000	COLECTIVO	IN-SURGESTA	C.C 1.085.292.306	LINA MARCELA HERRERA GUZMAN	SEMILLERO DE INVESTIGACION EN TEATRO COMUNITARIO. CUERPOS QUE HABITAN / CUERPOS HABITO	82,7	\$53.198.732
8	6841	COLECTIVO	SIERRA & FOLCLOR	C.C 1.031.181.302	JORGE ARMANDO MONTAÑEZ JEREZ	FACULTARTE - FORMACION CULTURAL Y ARTISTICA PARA LA PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA CONSOLIDACION DE PROYECTOS DE VIDA EN LOS JOVENES DE CIUDAD BOLIVAR	81,3	\$53.198.732
9	6993	COLECTIVO	CIRCO - TEATRO KABUKI	C.C 80.047.683	LUIS ANDRES BECERRA OSORIO	FORMANDO TEJIDOS EN RED	81	\$53.198.732
10	6665	COLECTIVO	COLECTIVO ALTO FILMS	C.C 1.092.525.242	KATHERIN QUINTERO SERRANO	TALLER DE CINE AL BARRIO	79	\$53.198.732
11	6942	COLECTIVO	BOMBO MACHO	C.C 1.019.088.039	LUIS CARLOS MOSQUERA ABADIA	ZAPATENADO Y COQUETEANDO ENTRE SABERES AFRO	79	\$53.198.732
12	6857	COLECTIVO	MARCHING4	C.C 1.000.353.313	VALENTINA CORONADO QUINTANA	CURSOS DE DANZA Y EXPRESION CORPORAL MARCHING4	78,7	\$53.198.732
13	6989	PERSONA JURIDICA	ASOCIACION TEATRO DANZA PIES DEL SOL	NIT 900.293.834-7	LUIS GERARDO ROSERO OBANDO	ESCUELA DE COMPARSA LABORATORIO TALLER - FORMACION - CREACION "MI CUERPO - MI MASCARA, MI ORIGEN, MI SEMILLA"	78,7	\$53.198.732
14	7021	COLECTIVO	SOMOS MARANATHA	C.C 1.024.525.504	KIMBERLY LADINO FELIZZOLA	SEMBRANDO HISTORIA EN CULTURA "PAZARTES"	78	\$53.198.732
15	6959	COLECTIVO	TERRITORIOS EN CRIANZA: MEMORIA, ARTE Y CULTURA	C.C 1.026.550.217	MARLON JAVIER CENTENO VILORIA	CIUDAD BOLIVAR: TERRITORIO CONSCIENTE DE SU ENTORNO	77,7	\$53.198.732
16	6967	COLECTIVO	BIBLIOTECA BAUL DE LETRAS	C.C 1.010.190.987	ELIANA PAOLA VARELA BARRETO	TERRITORIOS TEATRALES: RECUPERACION DE LAS PRACTICAS CULTURALES Y	77,3	\$53.198.732



RESOLUCIÓN No. 219
06 - Mar - 2023

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

						PATRIMONIALES DE CIUDAD BOLIVAR		
17	6991	COLECTIVO	EDITORIAL ITINERANTE MOCHILA ERRANTE	C.C 1.025.521.540	TANIA KATERINE GONZALEZ GONZALEZ	LEYENDONOS EN FAMILIA	74,3	\$53.198.732
18	6800	COLECTIVO	TYGUAS DRUMLINE	C.C 1.000.320.744	GUIDO ANDRES OSORIO ZORRILLA	CIUDAD BOLIVAR DRUM CORPS	71,7	\$53.198.732
19	7001	COLECTIVO	ESCENA DE IMPACTO	C. C 1.033.678.507	LUIS GABRIEL ROJAS MUNEVAR	PRODUCCION ESCENICA	70,3	\$53.198.732
20	6842	COLECTIVO	YULA DE MUJERES AFRO	C.C 52.157.146	SONIA TENORIO DUARTE	SAWABONAS: YULA DE MUJER EN CIUDAD BOLIVAR	70	\$53.198.732

PARÁGRAFO 1: De acuerdo con lo consignado en la parte motiva no se cuenta con suplente(s) en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos económicos la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso por el 80% del valor total del estímulo, una vez legalizada y aprobada la documentación solicitada para el inicio de la ejecución del proyecto.
- Un segundo y último desembolso por el 20% restante del valor del estímulo, una vez finalizada la ejecución del proyecto, aprobado el informe con sus respectivos soportes y previo aval de cumplimiento de la entidad a cargo de la convocatoria.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49 del 11 de enero de 2023, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales, a favor del del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.11. de las condiciones generales de participación en compañía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 219
06 - Mar - 2023

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción y de defensa y del debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 24 de julio de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 06 - Mar - 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.
Proyectó y suministró información:	Anamaria Saganome Castillo – Contratista Subdirección de las Artes.

RESOLUCIÓN No 080
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 18 de octubre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1298 «Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022 que hace parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local».

Que mediante acta suscrita el 21 de octubre de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha subdirectora de las artes, Maira Alejandra Meneses Romero contratista de la subdirección de las artes y Paula Alejandra Gualteros Murillo contratista de la subdirección de las artes, Esteban Alejandro Reina Esquivel contratista de la subdirección de las artes, definió los perfiles y el número de jurados de requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022..

Que el 13 de enero de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022., el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha subdirectora de las artes, Maira Alejandra Meneses Romero contratista de la subdirección de las artes y Paula Alejandra Gualteros Murillo contratista de la subdirección de las artes, Esteban Alejandro Reina Esquivel contratista de la subdirección de las artes .

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ES CULTURA LOCAL PARA	Interdisciplinar/Transdisciplinar	26	1	82	JHANS ESPITIA SALINAS	C.C. 79.845.902	\$4.000.000

RESOLUCIÓN No 080
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.»

PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022							
BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022	Interdisciplinar/Transdisciplinar	26	2	96	CONSUELO SARA NATALIA ALEJANDRA GARCIA MORENO	C.C. 1.075.872.906	\$4.000.000
BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022	Interdisciplinar/Transdisciplinar	26	3	80	ANGELICA MARIA CASTELLANOS RINCON	C.C. 1.018.404.436	\$4.000.000

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas seleccionadas de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022	Interdisciplinar/Transdisciplinar	2	94	JOSE VICENTE BERNAL GALVIS	C.C. 79.296.922

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes –

RESOLUCIÓN No 080
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.»

IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 73
Objeto	JURADOS BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.
Valor	\$12.000.000
Rubro	O2301160121000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	11 de enero de 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas seleccionadas de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.**, suscrita el 13 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022	Interdisciplinar/Transdisciplinar	26	1	82	JHANS ESPITIA SALINAS	C.C. 79.845.902	\$4.000.000
BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA	Interdisciplinar/Transdisciplinar	26	2	96	CONSUELO SARA NATALIA ALEJANDRA GARCIA MORENO	C.C. 1.075.872.906	\$4.000.000

RESOLUCIÓN No 080
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.»

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022							
BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022	Interdisciplinar/Transdisciplinar	26	3	80	ANGELICA MARIA CASTELLANOS RINCON	C.C. 1.018.404.436	\$4.000.000

Parágrafo 1: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022	Interdisciplinar/Transdisciplinar	2	94	JOSE VICENTE BERNAL GALVIS	C.C. 79.296.922

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad N° 73 de enero 11 de 2023.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución como la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co

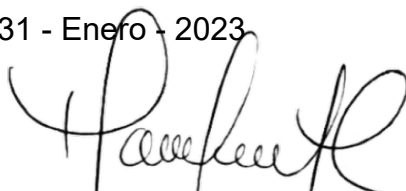
RESOLUCIÓN No 080
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 31 - Enero - 2023



MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.
Proyectó y suministró información:	Wilson Martínez Ramírez – Contratista Subdirección de las Artes.

IDARTES

BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 15 de febrero de 2023 a las 17:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
ANGELICA MARIA CASTELLANOS RINCON	CC	1.018.404.436
JHANS ESPITIA SALINAS	CC	79.845.902
CONSUELO SARA NATALIA ALEJANDRA GARCIA MORENO	CC	1.075.872.906

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022**.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 03 de noviembre de 2022 a las 17:00:00, se inscribieron en total sesenta y siete (67) propuestas, de las cuales treinta (30) fueron preseleccionadas para el proceso de formación y treinta y siete (37) quedaron en estado "inhabilitada".

Posterior a esto, el 13 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó el listado aclarado definitivo de propuestas preseleccionadas para evaluación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022**, en el cual se indica que de las treinta (30) propuestas preseleccionadas para el proceso de formación, veintiséis (26) propuestas culminaron el proceso de formación y quedaron preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Solidez del proyecto: Coherencia del proyecto en general e integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: - Propuesta pedagógica, metodológica y uso herramientas didácticas. - Aporte del proyecto a la inclusión de diversas poblaciones de la localidad. - Pertinencia del proceso formativo en relación con los beneficiarios.	30
2	Aporte al contexto local: En el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos y servicios de agentes locales.	25
3	Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la coherencia de la experiencia previa del participante en procesos de formación, en relación con el proyecto que postula a esta convocatoria. Así como la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo, en relación con los objetivos del proyecto.	25

4	Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la Propuesta	Puntaje final
1	7027	COLECTIVO	COLECTIVO RASA RED ACTIVA SOLIDARIA DE ARTISTAS	C.C 1.022.435.291	LAURA STEPHANIE CELY MORALES	CENTRO DE PENSAMIENTO CERAMICO	90
2	7005	COLECTIVO	CULTURALIDAPP	C.C 1.014.246.539	GISSELL VANESSA ORJUELA DELGADO	CULTURALIDAPP	92
3	6987	COLECTIVO	VOCABLOS MULTISONOROS	C.C 1.033.685.196	ANDREA TERESA CASTILLO OLARTE	LETRAS PARA LA PERVIVENCIA	90,7
4	6716	PERSONA JURIDICA	CORPORACION SOCIAL MOVIMIENTO ROCK COLOMBIA	NIT 900.356.829-1	JUAN CARLOS PRIETO CUENCA	FESTIVAL METAL DE LAS MONTAÑAS - 20 AÑOS DE LUCHA POR EL LEGADO DEL METAL Y LOS DERECHOS HUMANOS	90,3
5	6821	COLECTIVO	SUEÑOS DE VIDA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	C.C 1.033.753.793	KAREN JULIETH CAÑAVERAL RAMIREZ	CAPACITACION ARTISTICA Y CULTURAL EXPLORARTE CIUDAD BOLIVAR	89,7
6	7009	COLECTIVO	COLECTIVO DE ARTE RAICES	C.C 1.026.560.068	MARIA SORANY VARGAS AGUIRRE	PIRUETAS EN LA LOMA: ESCUELA DE CIRCO COMUNITARIO	89
7	7008	COLECTIVO	RED QUE FORMA - ARTUN	C.C 1.013.586.684	JANETH CRISTINA ORTIZ MARTINEZ	!AQUI ESTAMOS! PROCESO FORMATIVO DE CREACION DIGITAL EN RED.	85,3
8	7000	COLECTIVO	IN-SURGESTA	C.C 1.085.292.306	LINA MARCELA HERRERA GUZMAN	SEMILLERO DE INVESTIGACION EN TEATRO COMUNITARIO. CUERPOS QUE HABITAN / CUERPOS HABITO	82,7
9	6841	COLECTIVO	SIERRA & FOLCLOR	C.C 1.031.181.302	JORGE ARMANDO MONTAÑEZ JEREZ	FACULTARTE - FORMACION CULTURAL Y ARTISTICA PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA CONSOLIDACION DE PROYECTOS DE VIDA EN LOS JOVENES DE CIUDAD BOLIVAR	81,3

No	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la Propuesta	Puntaje final
10	6993	COLECTIVO	CIRCO - TEATRO KABUKI	C.C 80.047.683	LUIS ANDRES BECERRA OSORIO	FORMANDO TEJIDOS EN RED	81
11	6665	COLECTIVO	COLECTIVO ALTO FILMS	C.C 1.092.525.242	KATHERIN QUINTERO SERRANO	TALLER DE CINE AL BARRIO	79
12	6942	COLECTIVO	BOMBO MACHO	C.C 1.019.088.039	LUIS CARLOS MOSQUERA ABADIA	ZAPATENADO Y COQUETEANDO ENTRE SABERES AFRO	79
13	6857	COLECTIVO	MARCHING4	C.C 1.000.353.313	VALENTINA CORONADO QUINTANA	CURSOS DE DANZA Y EXPRESION CORPORAL MARCHING4	78,7
14	6989	PERSONA JURIDICA	ASOCIACION TEATRO DANZA PIES DEL SOL	NIT 900293834-7	LUIS GERARDO ROSERO OBANDO	ESCUELA DE COMPARSA LABORATORIO TALLER - FORMACION - CREACION "MI CUERPO - MI MASCARA, MI ORIGEN, MI SEMILLA"	78,7
15	7021	COLECTIVO	SOMOS MARANATHA	C.C 1.024.525.504	KIMBERLY LADINO FELIZZOLA	SEMBRANDO HISTORIA EN CULTURA "PAZARTES"	78
16	6959	COLECTIVO	TERRITORIOS EN CRIANZA: MEMORIA, ARTE Y CULTURA	C.C 1.026.550.217	MARLON JAVIER CENTENO VILORIA	CIUDAD BOLIVAR: TERRITORIO CONSCIENTE DE SU ENTORNO	77,7
17	6967	COLECTIVO	BIBLIOTECA BAUL DE LETRAS	C.C 1.010.190.987	ELIANA PAOLA VARELA BARRETO	TERRITORIOS TEATRALES: RECUPERACION DE LAS PRACTICAS CULTURALES Y PATRIMONIALES DE CIUDAD BOLIVAR	77,3
18	6991	COLECTIVO	EDITORIAL ITINERANTE MOCHILA ERRANTE	C.C 1.025.521.540	TANIA KATERINE GONZALEZ GONZALEZ	LEYENDONOS EN FAMILIA	74,3
19	6800	COLECTIVO	TYGUAS DRUMLINE	C.C 1.000.320.744	GUIDO ANDRES OSORIO ZORRILLA	CIUDAD BOLIVAR DRUM CORPS	71,7
20	7001	COLECTIVO	ESCENA DE IMPACTO	C. C 1.033.678.507	LUIS GABRIEL ROJAS MUNEVAR	PRODUCCION ESCENICA	70,3
21	6842	COLECTIVO	YULA DE MUJERES AFRO	C.C 52.157.146	SONIA TENORIO DUARTE	SAWABONAS: YULA DE MUJER EN CIUDAD BOLIVAR	70
22	6851	COLECTIVO	FUNDACION NIÑOS CON FUTURO	C.C. 79.670.284	JOSE ANTONIO CHACON CHAVES	DIPLOMADO SEMILLEROS DE MEMORIA LOCAL	68,7
23	6970	COLECTIVO	THE BLACKFRO	C.C 1.193.144.495	LILIBETH MARY MORENO MANYOMA	JOVENES NEGROS / AFROCOLOMBIANOS CONSTRUCTORES DE PAZ	66,3
24	6590	PERSONA JURIDICA	FUNDACION SEMILLAS DE BENDICIÓN	NIT 900.028.636 - 0	RICARDO TAFUR TAFUR	CULTURA A LA ESCUELA	66
25	6891	COLECTIVO	SERRANO FILMS	C.C 80.061.980	CESAR AUGUSTO SERRANO RUIZ	CON EL ARTE A TODAS PARTES	60,3

No	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la Propuesta	Puntaje final
26	7016	COLECTIVO	LAS DOÑAS	C.C 80.047.531	WILSON ANDRES MARTINEZ DIAZ	LAS DOÑAS, TE ENSEÑAN COMO	57,3

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022** el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

No	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	7027	COLECTIVO	COLECTIVO RASA RED ACTIVA SOLIDARIA DE ARTISTAS	C.C 1.022.435.291	LAURA STEPHANIE CELY MORALES	CENTRO DE PENSAMIENTO CERAMICO	90	\$53.198.732
2	7005	COLECTIVO	CULTURALIDAPP	C.C 1.014.246.539	GISSELL VANESSA ORJUELA DELGADO	CULTURALIDAPP	92	\$53.198.732
3	6987	COLECTIVO	VOCABLOS MULTISONOROS	C.C 1.033.685.196	ANDREA TERESA CASTILLO OLARTE	LETRAS PARA LA PERVIVENCIA	90,7	\$53.198.732
4	6716	PERSONA JURIDICA	CORPORACION SOCIAL MOVIMIENTO ROCK COLOMBIA	NIT 900.356.829-1	JUAN CARLOS PRIETO CUENCA	FESTIVAL METAL DE LAS MONTAÑAS - 20 AÑOS DE LUCHA POR EL LEGADO DEL METAL Y LOS DERECHOS HUMANOS	90,3	\$53.198.732
5	6821	COLECTIVO	SUEÑOS DE VIDA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	C.C 1.033.753.793	KAREN JULIETH CAÑAVERAL RAMIREZ	CAPACITACION ARTISTICA Y CULTURAL EXPLORARTE CIUDAD BOLIVAR	89,7	\$53.198.732
6	7009	COLECTIVO	COLECTIVO DE ARTE RAÍCES	C.C 1.026.560.068	MARÍA SORANY VARGAS AGUIRRE	PIRUETAS EN LA LOMA: ESCUELA DE CIRCO COMUNITARIO	89	\$53.198.732
7	7008	COLECTIVO	RED QUE FORMA - ARTUN	C.C 1.013.586.684	JANETH CRISTINA ORTIZ MARTINEZ	¡AQUI ESTAMOS! PROCESO FORMATIVO DE CREACION DIGITAL EN RED.	85,3	\$53.198.732

No	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
8	7000	COLECTIVO	IN-SURGESTA	C.C 1.085.292.306	LINA MARCELA HERRERA GUZMAN	SEMILLERO DE INVESTIGACION EN TEATRO COMUNITARIO. CUERPOS QUE HABITAN / CUERPOS HABITO	82,7	\$53.198.732
9	6841	COLECTIVO	SIERRA & FOLCLOR	C.C 1.031.181.302	JORGE ARMANDO MONTAÑEZ JEREZ	FACULTARTE - FORMACION CULTURAL Y ARTISTICA PARA LA PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA CONSOLIDACION DE PROYECTOS DE VIDA EN LOS JOVENES DE CIUDAD BOLIVAR	81,3	\$53.198.732
10	6993	COLECTIVO	CIRCO - TEATRO KABUKI	C.C 80.047.683	LUIS ANDRES BECERRA OSORIO	FORMANDO TEJIDOS EN RED	81	\$53.198.732
11	6665	COLECTIVO	COLECTIVO ALTO FILMS	C.C 1.092.525.242	KATHERIN QUINTERO SERRANO	TALLER DE CINE AL BARRIO	79	\$53.198.732
12	6942	COLECTIVO	BOMBO MACHO	C.C 1.019.088.039	LUIS CARLOS MOSQUERA ABADIA	ZAPATENADO Y COQUETEANDO ENTRE SABERES AFRO	79	\$53.198.732
13	6857	COLECTIVO	MARCHING4	C.C 1.000.353.313	VALENTINA CORONADO QUINTANA	CURSOS DE DANZA Y EXPRESION CORPORAL MARCHING4	78,7	\$53.198.732
14	6989	PERSONA JURIDICA	ASOCIACION TEATRO DANZA PIES DEL SOL	NIT 900.293.834-7	LUIS GERARDO ROSERO OBANDO	ESCUELA DE COMPARSA LABORATORIO TALLER - FORMACION - CREACION "MI CUERPO - MI MASCARA, MI ORIGEN,MI SEMILLA"	78,7	\$53.198.732
15	7021	COLECTIVO	SOMOS MARANATHA	C.C 1.024.525.504	KIMBERLY LADINO FELIZZOLA	SEMBRANDO HISTORIA EN CULTURA "PAZARTES"	78	\$53.198.732

No	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
16	6959	COLECTIVO	TERRITORIOS EN CRIANZA: MEMORIA, ARTE Y CULTURA	C.C 1.026.550.217	MARLON JAVIER CENTENO VILORIA	CIUDAD BOLIVAR: TERRITORIO CONSCIENTE DE SU ENTORNO	77,7	\$53.198.732
17	6967	COLECTIVO	BIBLIOTECA BAÚL DE LETRAS	C.C 1.010.190.987	ELIANA PAOLA VARELA BARRETO	TERRITORIOS TEATRALES: RECUPERACION DE LAS PRACTICAS CULTURALES Y PATRIMONIALES DE CIUDAD BOLIVAR	77,3	\$53.198.732
18	6991	COLECTIVO	EDITORIAL ITINERANTE MOCHILA ERRANTE	C.C 1.025.521.540	TANIA KATERINE GONZALEZ GONZALEZ	LEYENDONOS EN FAMILIA	74,3	\$53.198.732
19	6800	COLECTIVO	TYGUAS DRUMLINE	C.C 1.000.320.744	GUIDO ANDRES OSORIO ZORRILLA	CIUDAD BOLIVAR DRUM CORPS	71,7	\$53.198.732
20	7001	COLECTIVO	ESCENA DE IMPACTO	C. C 1.033.678.507	LUIS GABRIEL ROJAS MUNEVAR	PRODUCCIÓN ESCENICA	70,3	\$53.198.732

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

No	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	6842	COLECTIVO	YULA DE MUJERES AFRO	C.C 52.157.146	SONIA TENORIO DUARTE	SAWABONAS: YULA DE MUJER EN CIUDAD BOLIVAR	70

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Los proyectos a evaluar reflejan la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación, lo que permite profundizar en la descripción de cada una de las preguntas formuladas en el proyecto. Se destaca la dedicación a la hora de plantear la metodología, así como la descripción detallada del proceso de formación, incluyendo el contenido temático y las metas a alcanzar. Estas propuestas aportan significativamente al territorio, motivando a la comunidad a apropiarse de su entorno a través del arte. Cada una de las propuestas ganadoras se complementa entre sí, abarcando diferentes enfoques que incluyen la protección, garantía y respeto de los derechos colectivos, la convivencia ciudadana, la resignificación de culturas e identidades, la recuperación y preservación del patrimonio material e inmaterial, la construcción social, la sostenibilidad ambiental y la reflexión sobre la importancia de cada persona como agente constructor

de paz, sana convivencia y promotor de ideas creativas. Además, se hace énfasis en la cadena de valor de la economía cultural y creativa, la cual le da forma al proceso y aporta al bien o servicio cultural y creativo resultante.

Adicionalmente, en la mayoría de los casos se percibió el tema de apoyo y la necesidad de fortalecer los procesos sociales y comunitarios. Es importante enfatizar el aporte de las propuestas a la construcción del tejido social de la localidad. Se espera que los proyectos ganadores logren llevarse a cabo en acompañamiento institucional, local y comunitario en beneficio de toda la comunidad.

Por último, sobre este punto los jurados indicaron que las propuestas se destacan por la coherencia y la solidez en su planteamiento. Son propuestas conscientes de la reactivación económica de la localidad y por lo tanto se plantean estrategias para la circulación económica del estímulo. Además demuestran experiencia en los procesos de formación, como en ejecución de proyectos artísticos, culturales y sociales que han afectado positivamente a la localidad.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Es fundamental no perder de vista los objetivos de la convocatoria, en especial los procesos de formación que no solo buscan transmitir conocimientos, sino también fomentar el desarrollo personal y sembrar nuevas ideas en los futuros artistas y agentes culturales, quienes, gracias a estos espacios de aprendizaje, continuarán aportando a la vida del territorio. Además es importante llevar a cabo el proceso tomando en cuenta las horas de trabajo establecidas y cumpliendo con lo acordado en la convocatoria. Asimismo, es fundamental apoyar, motivar y acompañar a los formadores en todas las etapas formativas, ya que son los principales transmisores del "Ser, Saber y Hacer". Es necesario motivar constantemente a los beneficiarios para que aprovechen al máximo estos procesos enriquecedores y puedan culminar con éxito, hacer entrega de incentivos motivacionales como certificados de participación pues estos permiten el reconocimiento de los trabajos realizados durante los procesos formativos.

Adicionalmente, se debe revisar a detalle los presupuestos y la relación que estos tienen con el proyecto a indicar, ya que la mayoría de propuestas no desarrollaron aspectos que dieran validez y congruencia al presupuesto frente a las horas de trabajo formativo.

Finalmente, se recomienda la formación de formadores ya que el eje principal de la beca es el proceso de formación. Así mismo la coherencia entre las actividades planteadas, el presupuesto y el cronograma para que pueda ser fácil la ejecución del proyecto y su correcto acompañamiento.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Cada propuesta es única e irrepetible, y posee un valor inmenso desde la concepción de la idea hasta su desarrollo. Se motiva a los participantes a seguir construyendo comunidad desde el arte y la cultura. La convocatoria de la localidad Ciudad Bolívar, gracias a sus objetivos y al valor del estímulo, permite desarrollar propuestas completas que pueden consolidarse y crecer en el futuro. De esta forma, se fomenta la creación de proyectos artísticos y culturales que tengan un impacto positivo en la comunidad, y se fomenta la continuidad del trabajo en este ámbito. Además, es importante destacar que estas propuestas no solo tienen un valor en sí mismas, sino que también son una muestra de la riqueza y diversidad cultural que existe en la localidad, y de la creatividad y talento de los artistas y agentes culturales que participan en ellas.

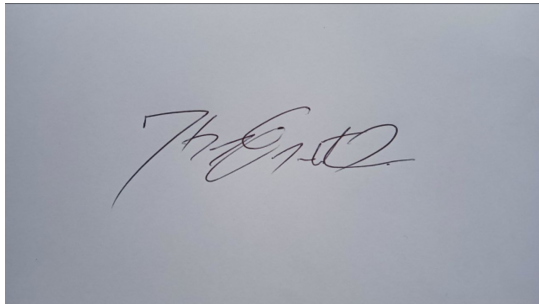
Algunas propuestas quedaron por fuera por pequeños puntos, que tenían que ver con la coherencia de las mismas, o campos vacíos que se dejaban dentro del formulario, pequeños detalles que pueden mejorar. Eso quiere decir que hay que ajustarlas y volver a participar. Siento que de parte de IDARTES hay mejorar los formatos en el tema de presupuesto, pues no quedaba del todo claro para los participantes y hacer la evaluación también se complicaba.

La mayoría de propuestas presentadas estaban estructuradas coherentemente y dan prueba del proceso de formación previo que adelantó Es Cultura Local. A las propuestas que quedaron por fuera se les recomienda rigurosidad en la postulación de ideas y coherencia con las exigencias de la beca, puesto que las ideas y colectivos que se presentaron serán de gran beneficio para la localidad.

Para constancia del acta de recomendación de ganadores de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022** firman,



**ANGELICA MARIA CASTELLANOS
RINCON**
CC 1.018.404.436



JHANS ESPITIA SALINAS
CC 79.845.902



**CONSUELO SARA NATALIA
ALEJANDRA GARCIA MORENO**
CC 1.075.872.906

AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2023 A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el Cronograma de la BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022, en el cual se indica:

- **Cronograma:**

(...)

Publicación de seleccionados: 24 de febrero de 2023

(...)

En consecuencia, y siendo procedente, han de entenderse las modificaciones, acorde con lo que se indica a continuación:

Justificación: De conformidad con lo comunicado por el equipo asignado al Programa Es Cultura Local de la Subdirección de las Artes, en lo referente a la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022, y teniendo en cuenta los tiempos asociados para la inclusión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que soportará los reconocimientos económicos de la presente convocatoria. Es oportuno y pertinente modificar el cronograma en el sentido de ampliar la fecha de publicación de resultados con el fin de adelantar las acciones correspondientes.

Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 1298 de octubre 18 de 2022 que reza «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de las convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web (www.invitaciones.idartes.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

De conformidad con lo expuesto, la sección de Cronograma se modifica y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

Cronograma:

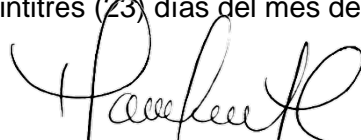
(...)

Publicación de seleccionados: 01 de marzo de 2023

(...)

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero del 2023.



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Subdirección de las Artes

AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2023 A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el Cronograma de la BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022, en el cual se indica:

- **Cronograma:**

(...)

Publicación de seleccionados: 01 de marzo de 2023

(...)

En consecuencia, y siendo procedente, han de entenderse las modificaciones, acorde con lo que se indica a continuación:

Justificación: De conformidad con lo comunicado por el equipo asignado al Programa Es Cultura Local de la Subdirección de las Artes, en lo referente a la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022, frente a los trámites administrativos asociados del soporte presupuestal que compone la presente convocatoria y por tal motivo e pertinente y oportuno modificar el cronograma en el sentido de ampliar la fecha de publicación del Acto Administrativo que reconoce la calidad de ganadores.

Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 1298 de octubre 18 de 2022 que reza «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de las convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web (www.invitaciones.idartes.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

De conformidad con lo expuesto, el Cronograma se modifica parcialmente y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

Cronograma:

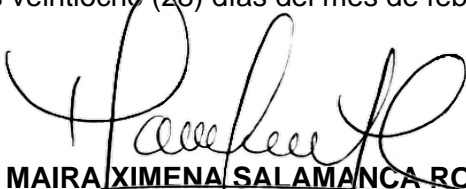
(...)

Publicación de seleccionados: 06 de marzo de 2023

(...)

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero del 2023.



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Subdirección de las Artes

**AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2023 A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES
CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE
CIUDAD BOLÍVAR 2022**



RESOLUCIÓN No. 214
(03 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Segundo de la Resolución No. 1298 de 18 de octubre de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 18 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1298, *«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022 que hace parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»*.

Que, de conformidad con lo contenido en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 1298 de 18 de octubre de 2022, se ordena: *«Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022, que hace parte de la tercera versión del programa Es Cultura Local 2022, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Registro Presupuestal - CRP relacionados a continuación:*

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.	\$1.063.974.640	2014

Que, en la parte motiva de la Resolución No. 1298 de 18 de octubre de 2022, se indica: *«(...) una vez se efectúe el proceso de incorporación de los recursos al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, con fundamento en el detalle que se muestra en el cuadro que antecede, se procederá con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP específico con el que se soportará el componente presupuestal para amparar y lograr hacer efectivo el otorgamiento de los estímulos a los ganadores que resulten favorecidos»*

Que, en virtud de lo expresado, una vez realizada la incorporación de los recursos al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, que soportará el desarrollo de la mencionada convocatoria, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:



RESOLUCIÓN No.214
(03 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Segundo de la Resolución No. 1298 de 18 de octubre de 2022»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	49
Objeto	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.
Valor	\$ 1.063.974.640
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	11 de enero de 2023

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 1298 de 18 de octubre de 2022 en lo concerniente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo SEGUNDO de la Resolución No. 1298 de 18 de octubre de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

«Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022, parte de la tercera versión del programa Es Cultura Local 2022, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

No. LOCALIDAD	ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	No. CDP
19	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL PARA	\$1.063.974.640	49



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.214
(03 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Segundo de la Resolución No. 1298 de 18 de octubre de 2022»

No. LOCALIDAD	ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	No. CDP
				PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.		

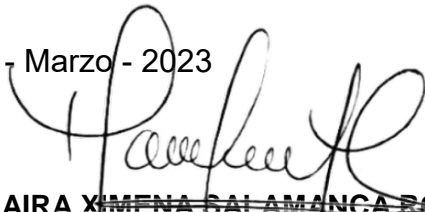
ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1298 de 18 de octubre de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 03 - Marzo - 2023


MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional especializada encargada de las funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Es Cultura Local – Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 49

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Firmado digitalmente
por JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Fecha: 2023.01.11
13:27:30 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DE PR

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	1.063.974.640
			Total	1.063.974.640

Objeto:

BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-01932-23 de ENERO 11 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 11 DE 2023

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JLUNAB 11.01.2023

Elaboró: MRACEVEDOCE 11.01.2023

Impresión: 11.01.2023-13:20:13 JLUNAB 0000362594 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.